

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 01 de Junio de 2004

309/04

Expte. Nº 14.093/04

VISTO:

Las actuaciones que tratan sobre las designaciones de los señores Docentes que tendrán a su cargo la atención de las respectivas comisiones de los módulos "Matemática" y "Química" del Curso PAREIN (Plan para Aumentar la Retención de Estudiantes de Ingeniería) de esta Facultad; atento que esta Unidad Académica dispone del presupuesto asignado por Res.-C.S.-Nº 387/03 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su sesión ordinaria del 28 de abril de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Designar, a los docentes que más abajo se detallan, en los cargos, dedicaciones y términos que en cada caso se indican, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley, a efectos de desempeñarse en los Módulos "Matemática" y "Química" en el Curso PAREIN (Plan para Aumentar la Retención de Estudiantes de Ingeniería):

 A partir de la toma de posesión de funciones y por el término de 3 (tres) meses – JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación SIMPLE para el MODULO "MATEMATICA".

Ing. BEREJNOI, Carlos - D.N.I. Nº 20.125.234 -

A partir del 04 de mayo de 2004 y por el término de 3 (tres) meses –
JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA para
el MODULO "MATEMATICA".

Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ - D.N.I. Nº 17.360.876 -

A partir del 04 de mayo de 2004 y por el término de 3 (tres) meses –
JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación SIMPLE para el
MODULO "QUIMICA".

Prof. Dardo Rumualdo BURGOS - D.N.I. Nº 14.304.063 -

MX

..//



Avda. Bolivia 5150 -- 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

309/04

Expte. Nº 14.093/04

A partir del 10 de mayo de 2004 y por el término de 3 (tres) meses –
JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación SIMPLE para el
MODULO "QUIMICA".

Prof. Dardo Rumualdo BURGOS - D.N.I. Nº 14.304.063 -

ARTICULO 2°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los señores docentes señalados en los artículos precedentes, deberán concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 3°.- Hacer saber a los citados docentes, que deberán registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución en el crédito asignado a esta Facultad por Res. -C.S.-Nº 387/03.

ARTICULO 5° - Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su

toma de razón y demás efectos.

DNG

Ing. MARIA/A. CEBALLOS DE MARQUEZ SECRUTARIA

FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES

FACULTAD DE INGENIERIA